

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 24158** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden ECD/3097/2002, de 7 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de marzo de 2001.*

Advertidas erratas en la publicación de la Orden ECD/3097/2002, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de marzo de 2001, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo de la Orden, en la página 42750, en la relación de funcionarios de carrera de la Especialidad: Educación Física, debe incluirse entre Rodríguez San Bruno, Manuel y Chimeno Velasco, Socorro Isabel, la especialidad de: Música, debiendo figurar como funcionarios de la misma los aspirantes relacionados entre Chimeno Velasco, Socorro Isabel y Fernández Ramón, Piedad, ambos inclusive.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 24159** *ORDEN PRE/3124/2002, de 5 de diciembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de octubre de 2002, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura. Oficialía Mayor

Orden de 29 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)

Puesto adjudicado: Jefe Gabinete Médico. Nivel: 28.
Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Gil López, Gregorio Jesús. DNI: 13.085.619.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 24160** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Por Orden del Ministerio de Fomento de 6 de mayo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Aeronáuticos

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	2751819335 A 1406	Tapia García, Antonio F.	20-11-1966	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72
2	2753212224 A 1406	Bonillo Martínez, M. Carmen.	8- 7-1969	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Control del Transporte Aéreo.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72
3	5190218235 A 1406	Pérez Núñez, Carlos Pedro.	29- 4-1964	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Control del Transporte Aéreo.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

24161 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 5 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambien-

te, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Medio Ambiente, Administraciones Públicas, Ciencia y Tecnología, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.